

00092221

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3451

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7071

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 22 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 22 de octubre de 2018 15:39

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Chente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	0918819871	RESABALA LOOR DIANA GIOMAR	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305973552	RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE	VIUDA	MANABI	MANTA

ACLARANTE

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2206214000	11/11/2008 0 00 00	9222		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los gananciales de una parte del terreno signado con el lote numero CATORCE, Manzana Q-5, ubicada en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, dieciséis metros y lindera con avenida principal. ATRÁS; dieciséis metros y lote quince. COSTADO DERECHO; diez metros y lindera con pasaje peatonal. POR EL COSTADO IZQUIERDO, diez metros y linderando con lote trece. Área Total CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en la Lotización Costa Azul

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Aclaratoria de Compraventa. En la cláusula Tercera de Venta de Gananciales Derechos y Acciones, se hace constar erróneamente que la Sra. Dolores Monserrate Rodríguez Intriago, "que hoy tiene a bien vender sus gananciales, derechos y acciones a favor de la Sra. Diana Giomar Resabala Loor, el lote de terreno deserto ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros" siendo lo correcto que da en venta real y enajenación perpetua a favor de la Sra. Compradora, sus gananciales. Con los antecedentes expuestos la Sra. Rodríguez Intriago Dolores Monserrate y la Sra. Resabala Loor Diana Giomar, proceden a aclarar la escritura pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones otorgada ante el Notario Primero del Cantón Jaramijó el 19 de Octubre del 2012, en el sentido descrito en la cláusula segunda literal B de este instrumento público

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00092222

2018	13	21	01	P01889
------	----	----	----	--------

**ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LAS SEÑORAS
RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE
Y RESABALA LOOR DIANA GIOMAR
CUANTÍA DE ACLARATORIA: INDETERMINADA**



DI (2) COPIAS

(A.M)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen la señora **RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Calle 117, Manta, **Teléfono:** 0994046735; y, la señora **RESABALA LOOR DIANA GIOMAR**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Calle 117 Avenida 111 y 112, Manta, **Teléfono:** 0958867729; bien instruidas por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Manta y de tránsito por este

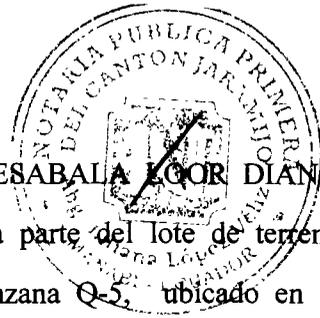
Jessica



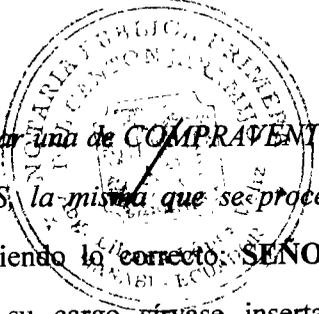
cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“**SEÑORA NOTARIA:** En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una en la que contenga un contrato de Aclaratoria de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Aclaratoria de Compraventa, por una parte, la señora **RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, y por otra parte la señora **RESABALA LOOR DIANA GIOMAR**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Manta respectivamente y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Con fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, mediante escritura pública de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES** otorgada ante el Notario Primero del cantón Jaramijó, Abogado Diego Verny Briones Espinoza, la señora **RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE**, en calidad de Vendedora, por sus propios y personales derechos vende sus Gananciales,

00092223

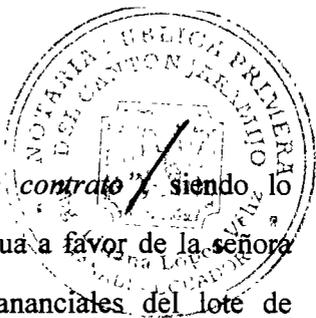


Derechos y Acciones a favor de la señora RESABALA LOOR DIANA GIOMAR, en calidad de Compradora, de una parte del lote de terreno signado con el número CATORCE (14), Manzana Q-5, ubicado en la Lotización COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y lindera con Avenida Principal; POR ATRÁS: Dieciséis metros, y lote quince (15); POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y lindera con pasaje peatonal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y linderando con el lote trece (13). Área Total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. – B) En la escritura pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones mencionada en el literal inmediato anterior, se deslizaron involuntariamente los errores que a continuación se detallan: 1.- En el título de la escritura, se hace constar erróneamente “*COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO; A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA GIOMAR RESABALA LOOR*”, siendo lo correcto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO; A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA GIOMAR RESABALA LOOR. 2.- Se hace constar erróneamente que “*Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla*”, siendo lo correcto es que: Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, la cual proceden a celebrarla. 3.- En la parte introductoria de la minuta, se hace constar erróneamente “*SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo*”



~~sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, la misma que se procede a celebrarla con las siguientes cláusulas”, siendo lo correcto: **SEÑOR NOTARIO**.~~ - En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, la misma que se procede a celebrarla con las siguientes cláusulas. 4.- En la **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**, se hace constar erróneamente que *“Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, en forma libre y voluntaria, por una parte la señora **DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO**, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor **RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE**, por sus propios derechos en calidad de “**VENDEDORA**”, y por otra parte y por sus propios derechos la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, a quien en lo posterior se le denominará como “**LA COMPRADORA**”.*, siendo lo correcto: Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES** en forma libre y voluntaria, por una parte la señora **DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO**, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor **RAMÓN SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE**, por sus propios derechos en calidad de “**VENDEDORA**””, y por otra parte y por sus propios derechos la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, a quien en lo posterior se le denominará como “**LA COMPRADORA**”. 5.- En la **CLÁUSULA TERCERA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, se hace constar erróneamente que la señora **DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO**, *“que hoy tiene a bien vender sus gananciales, derechos y acciones a favor de la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, el*

00092224



terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato siendo lo correcto: que da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, sus gananciales del lote de terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato. Y, 6.- En la CLÁUSULA QUINTA: PRECIO, se hace constar erróneamente que “*El precio de la presente COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES previo convenido por las partes Vendedora y Compradora,*”, siendo lo correcto: El precio de la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES** previo convenio por las partes Vendedora y Compradora. **TERCERA: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la señora **RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE** y la señora **RESABALA LOOR DIANA GIOMAR**, proceden a ACLARAR la escritura pública de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES otorgada ante el Notario Primero del cantón Jaramijó, Abogado Diego Verny Briones Espinoza, el diecinueve de octubre del dos mil doce, en el sentido descrito en la cláusula segunda literal B de este instrumento público. **CUARTA: RATIFICACION.-** Las comparecientes en todo lo demás que no es motivo de la presente aclaratoria, aceptan y ratifican las cláusulas de la escritura pública a la a que se hace referencia, otorgada ante el Notario Primero del cantón Jaramijó, Abogado Diego Verny Briones Espinoza, el diecinueve de octubre del dos mil doce. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** De la presente escritura ACLARATORIA se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz ante la Notaria Publica Primera del cantón Jaramijó, Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones tantas veces mencionada.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las

comparecientes, en las calidades ya invocadas, aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento público.- Usted, señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de éste contrato.- (Firmado) Abogada Lilia Rosa Muentes Velasco, matricula profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion noventa y nueve del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Rodríguez Intriago Dolores Monserrate
c.c. 130597355-2.



f) Sra. Resabala Loor Diana Giomar
c.c. 091881987-1.


Ab. Liliana López Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

00092225



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130597355-2
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ INTRIAGO
DOLORES MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
SAN PLACIDO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
RAMON SEGUNDO
MENDOZA PINARGOTE



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LICENCIADA

E334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ LOOR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO LOOR CELESTE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2016-02-01



CERTIFICADO DE VOTACION



061
UNTA No

061 - 274
NUMERO

1305973552
CEDULA

RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES
MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA



Handwritten signature

DOY FE que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Jaramba, 17 de Octubre de 2016
Signature
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305973552

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES
MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MENDOZA PINARGOTE RAMON SEGUNDO

Nombres del padre: RODRIGUEZ LOOR FRANCISCO

Nombres de la madre: INTRIAGO LOOR CELESTE DELCITA ENILMA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha. 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 184-164-44866



184-164-44866

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00092226



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305973552

Nombre: RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 181-164-44882



181-164-44882



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918819871

Nombres del ciudadano: RESABALA LOOR DIANA GIOMAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REZABALA SANCHEZ CLIMACO DEMECIO

Nombres de la madre: LOOR GARCÍA RITA GLADYS

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 181-164-44919



181-164-44919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918819871

Nombre: RESABALA LOOR DIANA GIOMAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CÓNADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 187-164-44935



187-164-44935



00092228

NUMERO: (1.273)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE
RODRIGUEZ INTRIAGO; A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA GIOMAR
RESABALA LOOR.-

CUANTÍA: USD. \$ 3.680,00

En la ciudad de Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
diecinueve de octubre del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

Ab. Lilibiana López Uéliz
NOTARIA



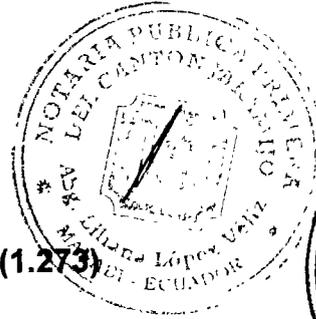
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
CANTON ESMERALDAS

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

00092229

R

*Hermanos
y
herederos*



NUMERO: (1.273)

**COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE
RODRIGUEZ INTRIAGO; A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA GIOMAR
RESABALA LOOR.-**

CUANTÍA: USD. \$ 3.680,00

En la ciudad de Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de octubre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO DIEGO VERNY BRIONES ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, la señora **DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO**, viuda, estudiante, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor **RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE**, por sus propios derechos en calidad de "VENDEDORA", y por otra parte la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, divorciada, estudiante, por sus propios derechos en calidad de "COMPRADORA". Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón Jaramijó, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación, **DOY FE.-** Dichos

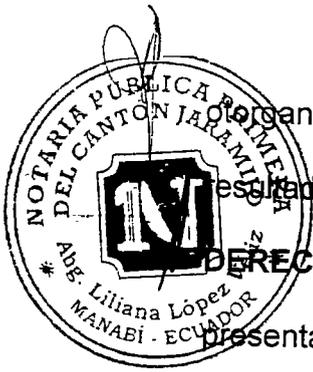
Primera y Segunda copia: Viernes diecinueve de octubre del dos mil doce.

ce
las
JO
LA
ría

RA
EN

OGA
340

DE
SE



otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES,**

DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me

presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo

texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE**

GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la misma que se procede

a celebrarla con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la

presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y**

ACCIONES, en forma libre y voluntaria, por una parte la señora

DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO, en calidad de

cónyuge sobreviviente del causante señor **RAMON SEGUNDO**

MENDOZA PINARGOTE, por sus propios derechos en calidad de

“**VENDEDORA**”, y por otra parte y por sus propios derechos la

señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR,** a quien en lo posterior

se le denominará como “**LA COMPRADORA**”.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Con fecha once de junio del dos mil uno, se

encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa bajo el # 1548,

autorizada el veinticuatro de mayo del dos mil uno, en la Notaria Pública

Primera del cantón Manta, en la que otorga la señora Luisa Clemencia

Jamed Calderón en calidad de Mandataria de la señora Clemencia

Isabel Calderón Viuda de Jamed, vende a favor del señor **RAMON**

SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE, de estado civil soltero, por sus

propios derechos una parte del terreno signado con el número



00092230

CATORCE (14), Manzana Q-5, de un terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, una parte

de terreno y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE

DIECISEIS METROS y lindera con Avenida Principal; POR LA TRAZA

DIECISEIS METROS, y lote quince (15); POR EL COSTADO

DERECHO: DIEZ METROS y lindera con pasaje peatonal; y, POR EL

COSTADO IZQUIERDO: DIEZ METROS y linderando con lote trece

(13). Área total CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.- b) Al

fallecimiento del señor RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE,

con fecha diez de junio del dos mil nueve, quedó como su cónyuge

sobreviviente y única heredera la señora DOLORES MONSERRATE

RODRIGUEZ INTRIAGO, ya que manifiesta bajo juramento y advertida

de las penas de perjurio, que el causante señor RAMON SEGUNDO

MENDOZA PINARGOTE, al momento de fallecer no dejó descendencia

y además a esa fecha los padres del mencionado causante ya estaban

fallecidos, y es así que de acuerdo al segundo inciso del artículo 1.030

del Código Civil, queda la señora DOLORES MONSERRATE

RODRIGUEZ INTRIAGO como única y universal heredera del causante

señor RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE.- TERCERA:

VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: Con los

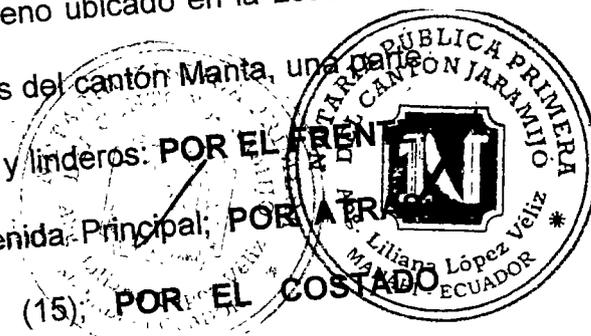
antecedentes expuestos expresa la señora DOLORES MONSERRATE

RODRIGUEZ INTRIAGO, que hoy tiene a bien vender sus gananciales,

derechos y acciones que les corresponden, a favor de la señora DIANA

GIOMAR RESABALA LOOR, el terreno descrito en la cláusula

segunda de este contrato. Transfiriendo el dominio, uso, goce y





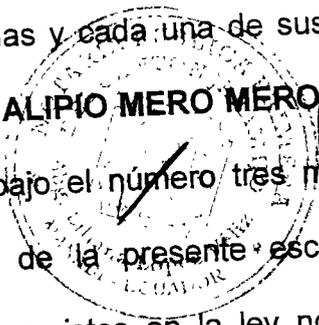
posesión en el terreno descrito como el vendido, con sus entradas y salidas y con todo lo que este anexo dentro de la superficie comprendida por los expresados linderos.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES** previo convenido por las partes Vendedora y Compradora, y que lo estiman con el justo de la cosa vendida es la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 3.680,00)** valor que la Vendedora, declara haberlos recibido de manos de la Compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin tener que por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declaran además que el terreno que

venden se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses. Facultándole a la Compradora que solicite la inscripción de la Escritura ante el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales necesarias, para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y



00092231

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que esta firmada por el abogado ALIPIO MERO MERO, del Colegio de Abogados de Manabí bajo el número tres mil noventa y ocho, para la celebración de la presente escritura observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



DLed.

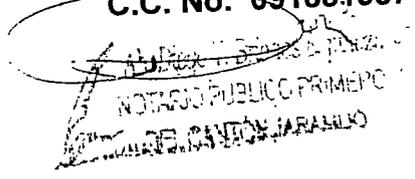
SRA. DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO

C.C. No. 130597355-2

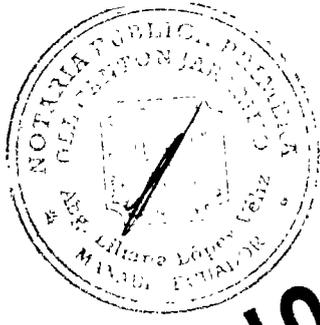
[Handwritten signature]

SRA. DIANA GIOMAR RESABALA LOOR

C.C. No. 091881987-1



2



ESPACIO EN BLANCO



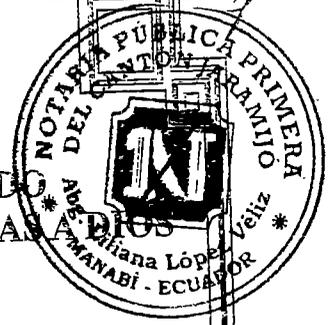
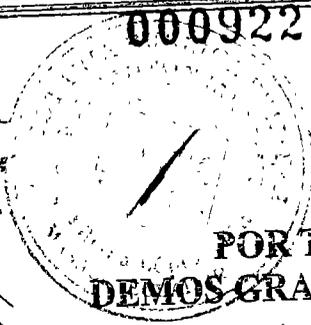
orgada

avor d

ESPACIO EN BLANCO

dia

00092232



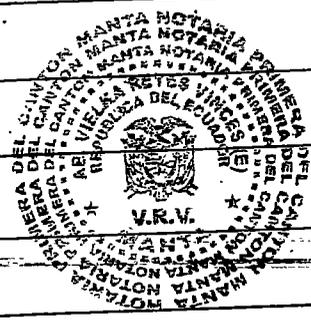
PORTOLO DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
CAUSANTE RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE,

Hecha por:

Hecha en:



No. 1013

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

GUARDA - Cantidad - INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Mantas, 14 de Mayo del 2012

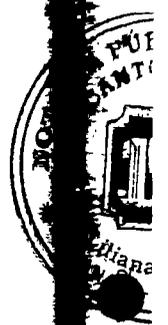
00092232 17 DE MAYO DEL 2012

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON VIELKA REYES VINCES, MANTAS, ECUADOR

Q

NOTARIA PUBLICA
CANTON
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



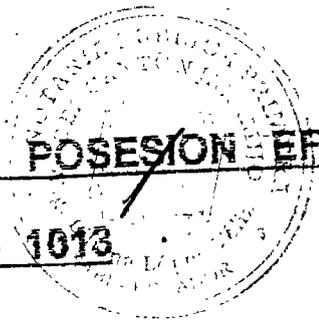
PF
DE
MA
CC
PA
HA
MI
PF
DI
M
PF
Y
N
E
Y
C
A

meses de mil
Diez mil dieciséis cuarenta y seis (169244)

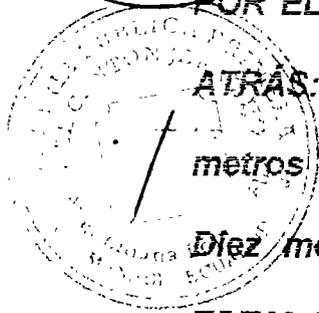
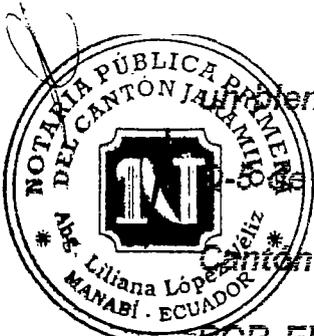
00092233

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No. - 1013



LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA
MANABI; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO
MIL DIEZ, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA
PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA
DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS SEÑORES VICTOR
MAURICIO CHAVEZ PARRAGA Y ANGELA ROSA PINOARGOTE GARCIA . Y
CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS
PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO
HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE
ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD
PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA
LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA
PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA
Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION
EFECTIVA DEL BIEN MUEBLE E INMUEBLE QUE CONSTA DE UN VEHICULO
Y UN TERRENO LOS MISMOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES
CARACTERISTICAS; MARCA: HYUNDAI; PLACA: TAP0673; MODELO:
ACCENT; MOTOR: GAEC1073014; CHASIS: KMHCH51BP2U133704 Y



...en inmueble signado con el Numero CATORCE de la Manzan...
 ...de la Lotización COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros...
 ...Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linder...

POR EL FRENTE Dieciséis metros y lindera con avenida princ...
 ATRAS: Dieciséis metros y lote quince ; COSTADO DERECHO...
 metros y lindera con pasaje peatonal ;y, COSTADO IZQUIERDO...
 Diez metros y linderando con lote trece ,TENIENDO UN ARE...

TOTAL DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.- DEJADO PO...
 EL CAUSANTE RAMON SEGUNDO MENDOZA PNARGOTE , A FAVOR...
 LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO, POR LO...
 DERECHOS QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE CONYUGE Y UN...
 Y UNIVERSAL HEREDERO DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUIC...
 DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.-

Vielka Reyes Vincos
 Abg. VIELKA REYES VINCOS

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA

Vielka Reyes Vincos

NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

more exact *financiera*
Dos mil setecientos cuarenta y dos (2042)

00092234

NUMERO: 1013

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION

DEL BIEN MUEBLE E INMUEBLE DEJADO POR

EL CAUSANTE SEÑOR : RAMON SEGUNDO MENDOZA

EN FAVOR DE MARGOTE.-

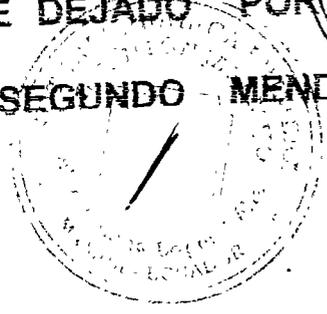
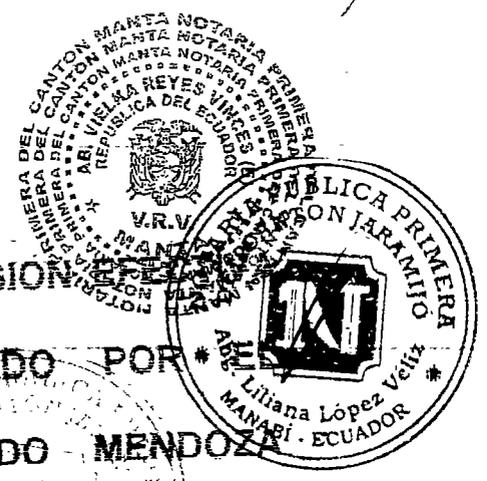
LA DURACION DE LA GARANTIA: INDETERMINADA

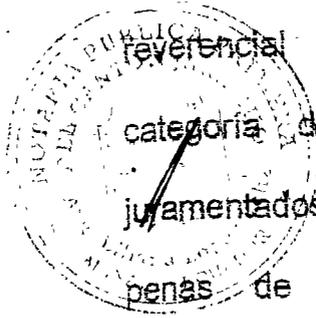
EN LA CIUDAD DE San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador,

el día Miércoles diecisiete de Marzo del año dos mil diez, ante ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública

Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a ésta escritura, quien comparece por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del causante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de

Manta.- Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados





...eron en forma aislada y separada, de que comparece al
...documento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA
DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temer

reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve
categoría de escritura pública la presente declaración; quienes
juramentados que fueron en legal y debida forma, advertido de las
penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta:

"DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO, viuda,
ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de
Manta, compare ante usted muy respetuosamente y solicito: Que
atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho
de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptor mi declaración
juramentada sobre los siguientes hechos: a) el causante de
nombres RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE, y su cónyuge
procrearon hijo alguno, por lo tanto es única y universal heredera del
causante falleció en el Cantón Manta, el día diez de Junio del dos mil
nueve, como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción
que adjunto como documento habilitante - b) En vida, el causante
compró un vehículo de MARCA: HYUNDAI; PLACA: TAP0673; MODELO:
ACCENT; MOTOR: G4EC1073014; CHASIS: KMHCH51BP2U133704
un bien inmueble signado con el Numero CATORCE de la Manzana Q
de la Lotización COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del Cantón
Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR

necesario para el estado y nueva
Diez mil suscritos en la T. (12143)

(2059)

00092235

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA

SELA ROSA PINOARGOTE GARCIA

Sobre edad y mas generales de Ley.

Diga quien declara si me conoce y desde cuando.

Diga quien declara si conoció al causante RAMON SEGUNDO MENDOZA

PINOARGOTE -

Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que el causante antes de casarse con la declarante, en vida no procreó hijo alguno -

Diga quien declara si conoce y le consta que el preguntante es su conyuge

previviente y universal heredera del causante RAMON SEGUNDO MENDOZA

PINOARGOTE -

Diga el que declara si conoce y le consta que en vida el causante RAMON

SEGUNDO MENDOZA PINOARGOTE, era propietario de un vehículo y de un terreno

designado con el No. 14 de la manzana Q-5 de la Lotización COSTA AZUL del Cantón

Manta -

La razón de sus dichos.

Manta, al diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil diez, a las diez

horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada

ELKA REYES VINCÉS, comparece el señor VICTOR MAURICIO CHAVEZ

PARRAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 130105456-3, con el

objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado

que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria; previa

advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de

segundo, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil

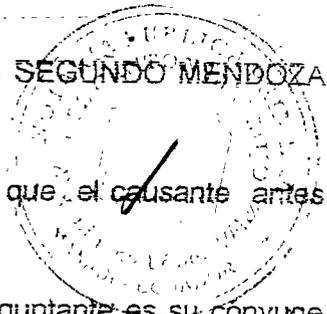
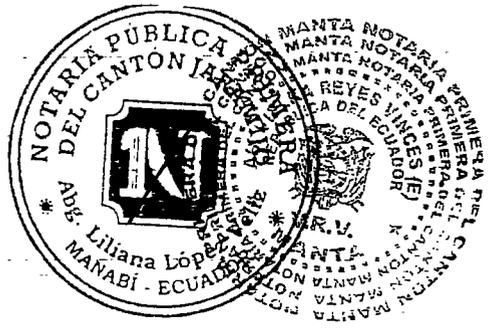
soltero, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin

deberes generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace

más de doce años; a la Tercera: Si lo conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me

consta, a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La

Septima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser





...ino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se
... ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora
... Encargada que da fe .-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

En Manta, ai diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil diez, a
... horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del C
Manta, Abogada VIELKA REYES VENCES, comparece la señora ANGELA R
PINOARGOTE GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía n
130268992-0, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrum
Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma p
señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juram
y de las penas de perjurio, dice: - A la Primera: Que se llama como
indicado, de estado civil casada, de ocupación quehaceres come
domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley o
preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de quince añ
la Tercera: Si lo conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Q
Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptim
declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino
preguntante. Leída, que le fue la declaración al testigo, se ratifica en
para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargad
da fe .-

Angela P.

[Handwritten signature]
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

DECLARACION DE DEFUNCION

Diez mil seiscientos cuarenta y cuatro (10.644)

En Mantua, hoy día Diez de Junio del dos mil dieciocho del siglo veintiuno de la República del Ecuador, provincia de Manabí.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Kamou Segura de Murotozo Ramirez de

Murotozo Estado Civil: Casado Edad: 55 años

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Murotozo

Nombres y Apellidos de la madre: Genara de Jesus Ramirez de

Lugar del fallecimiento: Mantua Fecha: Diez (10)

de Junio del dos mil dieciocho del siglo veintiuno

breviviente se llama: ...

Causa de la muerte: Caída repentina (Stroke)

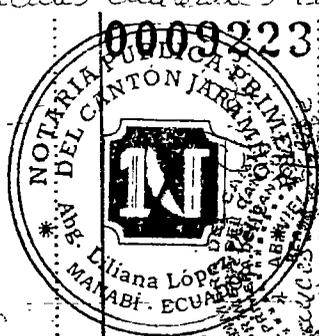
Solicitó esta inscripción: Netty Rosendo Robles Murotozo con Cédula

de Identidad N° 131117008 domiciliada en Mantua

de Manabí - Ecuador

OBSERVACIONES:

Se copia del Colliendo al 13007448. El Dr. Profesional la inscribió con Certifica el Dr. Enrique Ruyto Medina el 24 de Junio del 2018.



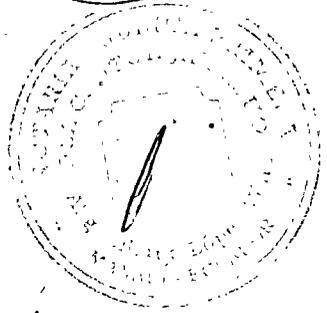
Franco Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTUA

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL

NACI.

MADE



Handwritten scribbles and signatures. Includes the name Franklin Rivalda Vidal, Jefe de Registro Civil, Cantón Manta. There are also handwritten numbers 3, 135, 730, and 2009.

ESPACIO EN BLANCO

NOTA

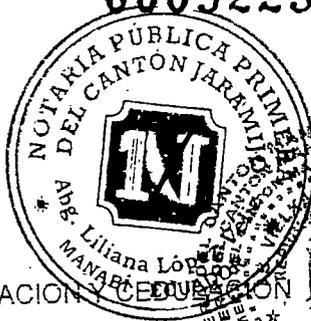
Over mil seiscentos cuarenta y cinco (16.645)

00092237



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



ACTA DE MATRIMONIO

06558

INSCRITO EN EL TOMO UNO, PAGINA 22, ACTA

FECHA _____ a LOS OCHO DIAS _____ del mes de _____ del año 2003; a las _____ de la tarde

comparecieron, por una parte el Sr. Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE, con cédula de identidad y/o ciudadanía No.

1448-7, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión _____, de CINCUENTA años de edad, nacido en LA PQUIA, AYACUCHO

en EL CANTON MANTA hijo de FRANCISCO MENDOZA (FALLECIDO), de nacionalidad -X-X-X-X-X-X, de estado civil -X-X-X-X-X de profesión -X-X-X-X-X-X-X

en -X-X-X-X-X-X y de MARIANA DE JESUS PINARGOTE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión C. DOMESTICOS

nacida en EL CANTON MANTA; y por otra DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRELLIGO, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 130597355-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión C. DOMESTICOS de TRINTA Y SIETE años de edad,

nacida en LA PQUIA, S.A. PASCUDO domiciliada en EL CANTON BORDABUENA hija de FRANCISCO

RODRIGUEZ BOON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión AGRICULTOR, domiciliado en LA PQUIA, S.A. PASCUDO

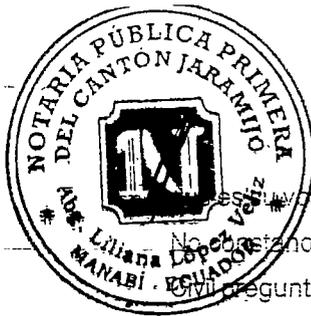
de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión DOMESTICOS domiciliada en LA PQUIA, S.A. PASCUDO

solemnemente, en presencia de los testigos: RICHARTE JOSE ROBBAN GARCIA Y MARIANA

SUS MENDOS PINARGOTE, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDD, DE TPO DO CI

CASADOS, DE PROFESION AGRICULTOR Y VEHICULO DOS SITIOS, EN SU ORDEN;

IDENTIFICADOS EN EL CANTON PICHINCHA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD N. 130045533-2 Y 130524177-3 RESPECTIVAMENTE



... voluntad para contraer matrimonio, para lo cual expresen su libre y espontánea
No existiendo impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascripto
Civil preguntó a los señores RAYMUNDO OLIVERA

... quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mu
... testado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeran y entendi
casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
... otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los con
... mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además

[Signature]
Jefe de Registro Civil

[Signature]
f) Contrayente

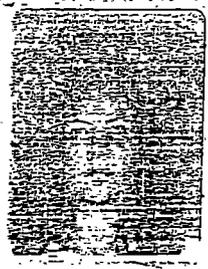
[Signature]
f) Testigo

[Signature]
f) Testigo

[Signature]
f) Testigo

[Signature]
f) Testigo

CUBADANIA 130597355-2
INTRIAGO DOLORES NONBERRATE
PORTOVIEJO/SAN PLACIDO
1935
077 03476 F
VIEJO 1935



RAMON SEGUNDO HENBOZA PINARROT
ESTUDIANTE
FRANCISCO ROBBIEVEZ LOOR
DERSITA INTRIAED
MANTA
08/10/2003
08/10/2003

0206914

00092238

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2008
1305973552
CÉDULA
INTRIAGO DOLORES
PORTOVIEJO
CANTÓN
ZONA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Diez mil seiscientos cuarenta y seis (10.646)

ECUATORIANO*****

E31131112

CASALO

PEDRO JOSE HENDEZA PINOARGOTE

PRISERIA

QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO PINOARGOTE

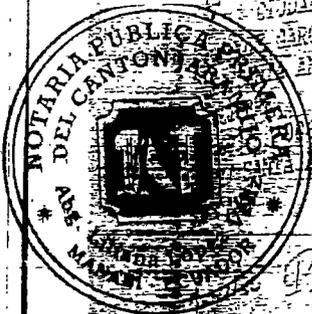
JOSEFA GARCIA

MANTA

15/04/2009

15/04/2009

REN 1063197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



066-0094

1302589920

NÚMERO

CÉDULA

PINOARGOTE GARCIA ANGELA ROSA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]

EXPRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

E334912141

SOLTERO

ELEMENTAL

EMPLEADO

SEGUNDO CHAVEZ

EMILIA PARRAGA

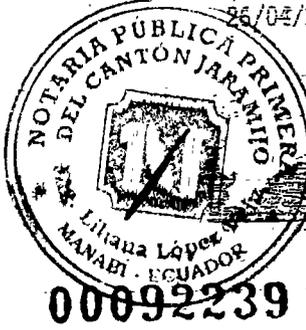
MANA

26/04/2009

26/04/2021

1112
PIRA
ESTIG

MANA 130105456-3
PARRAGA VICTOR MAURICIO
1944
0261 01080 M
1944



1187413

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

0035

1301054563

CEDULA
PARRAGA VICTOR MAURICIO

MANA
CANTÓN

ZONA

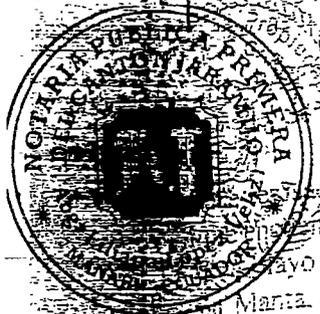
E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Diez mil seiscientos cuarenta y siete (16477)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

FABRIZIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
fianza de Ramón Mendoza Pinargote



En el Archivo de la Oficina de Manta consta que con fecha, Junio 11 del
año 1949 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa bajo el # 1548, autorizada
por el Decreto del 2001, ante el Abogado Juan Rivas Notaria Publica Primera del
Cantón Manta en la que otorga la Señora Clevescia Isabel Calderon Viuda de James
en favor del SEÑOR RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE, de estado
soltero, por sus propios derechos una parte del terreno situado con el numero
FORCE, Manzana Q-5, de un terreno ubicado en la Lotizacion COSTA AZUL de la
Finca los Esteros del Cantón Manta, una parte de terreno y tiene las siguientes medidas
LINDEROS FRENTE: dieciséis metros y lindera con avenida principal, ATRAS: dieciséis
metros y lote quince, costado DERECHO: diez metros y lindera con pasaje peatonal y
costado IZQUIERDO: diez metros y lindera con lote trece, area total de: CIENTO
CINCUENTA METROS CUADRADOS.

COMENCLIC: El predio descrito fue adquirido por compra al Señor Juan Añatis Poggi
mediante escritura celebrada ante la Notaria Primero del Cantón Manta el 26 de Mayo de
1949, inscrita el 1ero de Junio de 1949.
Se encontrándose a la propiedad a nombre del Señor Ramón Segundo Mendoza
Pinargote casado con la Señora Dolores Monserrate Rodríguez Intriago.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio
descrito de propiedad del SEÑOR RAMON SEGUNDO MENDOZA PINARGOTE
a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el
archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de
Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue
debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error y omisión,
eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 8 del 2007

Dr. Fabricio V. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



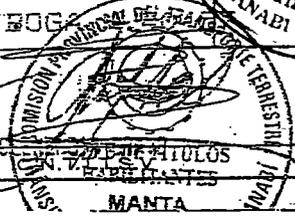
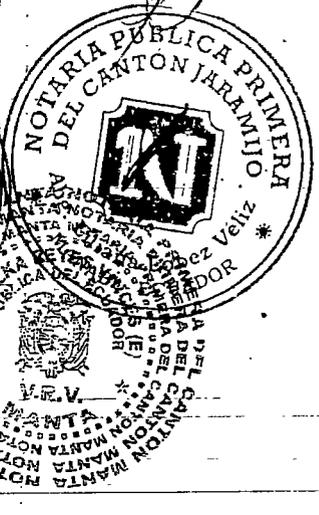
Este certificado se emite en virtud de la Ley Orgánica de la Función Registral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
El presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error y omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

202 mil seiscientos cincuenta y ocho (de 648)

-ORIGINAL- **00092270**

JEFATURA MANTA	CODIGO HYUA9212954XK
APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA PINARSOTE RAMON	
C.C.PASAPORTE/RUC. 1300744487	MANTA
DIRECCION BARRIO SAN JOSE	
COOPERATIVA LAERCIO CHIRIBOGA	
AVALLIO US\$ 0.00	
TOTAL MATRICULA US\$ 27.00	

MANTA



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA		FORMULARIO C.N.T.T.T.S.V. A 009208	
PLACA ACTUAL TAP0673		2009-D	FECHA MATRICUL. 23/07/2009
MARCA HYUNDAI	PUBLICO CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN	
ANO FABR. 2002	ACCENT	MODELO	PAIS ORIGEN COREA
MOTOR B4EC1073014	COLOR 1 AMARILL	COLOR 2 AMARILL	
CHASIS KMHCH51BP2U133704	CARR. COMB. PASAJ. 4T 5 5	TONELAJE 0.75T	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2009	CILINDRAJE 1500	

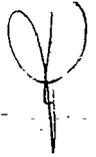
2



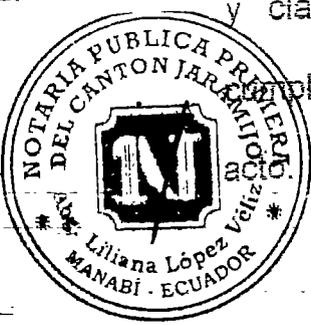
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**





conforme a Derecho. l, leída enteramente esta Escritura en
 y clara voz Do, mi, aprueban y firman
 Concluyeron los preceptos legales, se procedió en unidad



DOY FE.

[Handwritten signature]

DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO

C.C.No. - 130597355-2



LA NOTARIA (E) -

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTA LA CUARTA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2012.

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA



MANTA

DE LA PROPIEDAD
como Descentralizado
del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11

00092242

9222



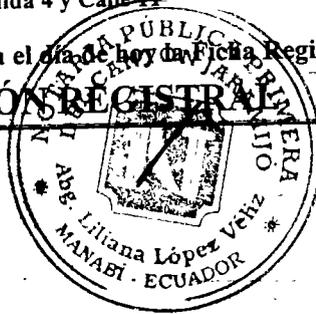
Handwritten mark

La solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy da Ficha Registral Número 9222:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Apertura: martes, 11 de noviembre de 2008
Los Esteros

Medio: Urbano
Catastral/Rol/Ident.Predial: 2206214000



DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Se trata del terreno signado con el lote numero catorce, manzana 14, ubicada en la

Parroquia Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes

características y linderos; FRENTE; dieciséis metros y lindera con avenida principal. ATRAS;

dieciséis metros y lote quince. COSTADO DERECHO; diez metros y lindera con pasaje

comunal. POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros y lindera con lote trece. AREA

TOTAL: ciento sesenta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE

ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	1.548 11/06/2001	13.100

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REPERTORIO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Fecha: miércoles, 01 de junio de 1949

Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Lugar donde se guarda el original: Notaría Primera

Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Acto: Compra/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Se trata de un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIO A.D. Liliana López Véliz

PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIO A.D. Liliana López Véliz

Handwritten signature

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 11 de junio de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **13.100** - Folio Final: **13.108**

Número de Inscripción: **1.548** Número de Repertorio: **2.710**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 24 de mayo de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

La Sra. Luis Clemencia James Calderon, Menegataria de la Sra. Luisa Clemencia James Calderon, Una parte del terreno, signado con el lote número Catorce, manzana Q - 5, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Area o ya sea de terreno sesenta metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Abg. Liliana López Veliz

Cédula de I.D. N.º 13-00744487

80-0000000000367

Nombre y/o Razón Social

Mendoza Pinargote Ramon Segundo

Calderon Clemencia Isabel

Estado Civil

Soltero

Viudo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No.Inscripción:

44

Fec. Inscripción:

01-jun-1949

Folio Inicial:

23

Folio final:

23

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:44:49** del **jueves, 04 de octubre de 2012**

A petición de: *Sra. Dolores Rodriguez*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

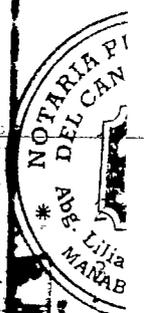
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



VALOR TOTAL PAGADO POR
CERTIFICADO: **57**

Validez del Certificado 30 días, Es
que se diezga un traspaso de dominio
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Vertical text on the right margin: 3, 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28

Diez mil seiscientos cincuenta y dos (N. 652)

Diez mil seiscientos cincuenta y uno (N. 651)

00092243

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

MENDOZA PINARGOTE RAMÓN
SEGUNDO

Por consiguiente se establece

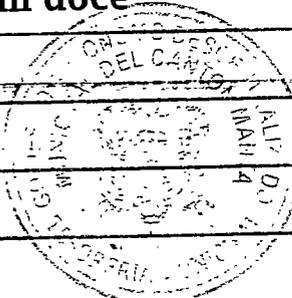
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 2 octubre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2206214000 COSTA AZUL MZ Q-5 L-14
Manta, dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Méndez García
TESORERÍA MUNICIPAL



lo Civil
ero
do
l:

nscripción
io que se

PAGADO
ICADO: S
icado 30 días
ispaso de don
un gravamen

r cualquier
istrador

[Handwritten signature]



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

99930



NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN JARAMIO
Abg. Lilliana López Velez
C.O. 99930

Notaria Pública
del Cantón Jaramio
Abg. Lilliana López Velez
C.O. 99930

Propiedad
Ubicación
Código Postal
Fecha

2777 nul minutos, comento 1 dos (W.052)

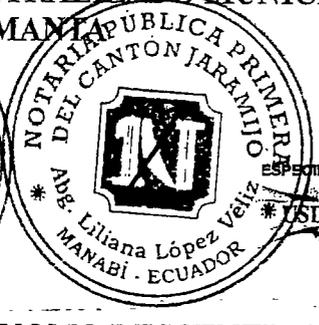
00092244

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA



93035



ESPECIE VALORADA USD 1.00

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

PRIMERA JARAMIO DOZ Veliz

En verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
 se encuentra registrado en el REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DE RAMON SEGUNDO
 frente a LOT. COSTA AZUL MZ Q -5 L-14.
 AVALUÓ COMERCIAL PTE.
\$3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.
 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. asciende a la cantidad

Jmoreira

Manta, de 10 OCTUBRE 2012

Director Financiero Municipal



ESPACIO
BLANCO



ESPACIO
BLANCO

2da ed. inscritos en cuenta No. 000095210

Comando en Jefe
Municipio del Cantón Manta
00092245
Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

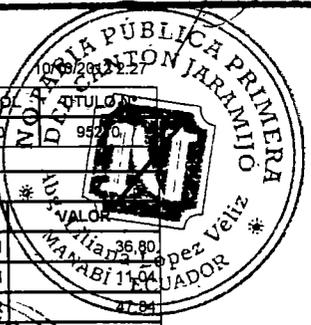
000095210

00092245

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la	2-20-62-14-000	160,00	3680,00	38620	95209

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
RAMON GARGOTE RAMON	LOT. COSTA AZUL MZ Q-5 L-14	Impuesto principal	36,80
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,04
		TOTAL A PAGAR	47,84
		VALOR PAGADO	47,84
		SALDO	0,00

2012 226 VLADIMIR LEON
REGULACIONES DE LEY



Comando en Jefe
Municipio del Cantón Manta
00092245
Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

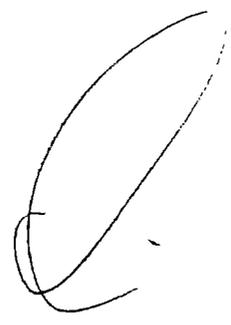
000095209

10/10/2012 2.26

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en LOS ESTEROS	2-20-62-14-000	160,00	3680,00	38619	95209

VENDEDOR		UTILIDADES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
RAMON GARGOTE RAMON	LOT COSTA AZUL MZ Q-5 L-14	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
		Impuesto Principal Compra-Venta	12,94
		TOTAL A PAGAR	13,94
		VALOR PAGADO	13,94
		SALDO	0,00

2012 226 VLADIMIR LEON
REGULACIONES DE LEY



Q



ESPACIO EN BLANCO



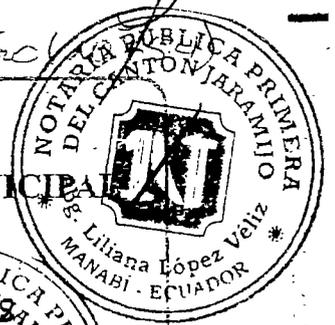
ESPACIO EN BLANCO

Diez mil seiscientos cuarenta y cuatro

00092246

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-62-14-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ Q-5 L-14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300744487	MENDOZA PINARGOTE RAMON SEGUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3680,00</u>

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arg. Daniel Ferrin/S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



8 P...
URB...
ADOR

30

80

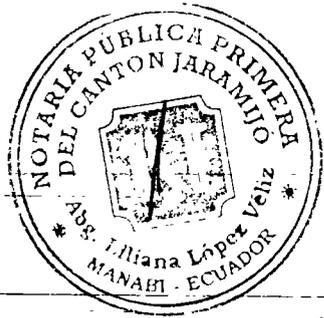
84

84

84

78

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.



ESPAÑO



ESPAÑO
BLANCO

NO
DEZ INTR
47020
DE LAS
E DE R.
NE
2012 10

DDIG
2-2
ZAF
7070
SUL

00092247

10/2/2012 10:43

RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
DORES MONSERRATE	1305973552	NA	37275	90404
DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
		CONCEPTO	VALOR	
SEGUNDO MENDOZA	0,00	Solvencia hasta de 3 fojas	7,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	
		VALOR PAGADO	7,00	
		SALDO		

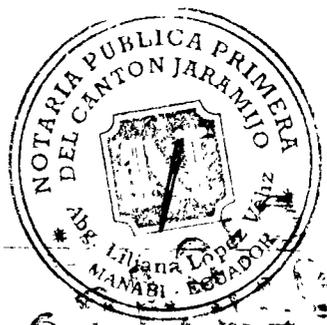


10/2/2012 9:35

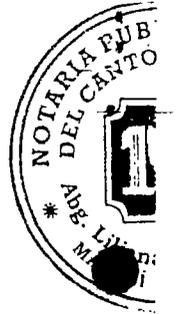
RAZÓN SOCIAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
RAMON SEGUNDO	160,00	\$ 3.680,00	COSTA AZUL MZ Q-5 L-14	2012	40611	93324
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
MACIAS DAMIAN	1300744487	Costa Judicial				
VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,10		\$ 1,10	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 36,20		\$ 36,20	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 7,36		\$ 7,36	
		TOTAL A PAGAR			\$ 44,66	
		VALOR PAGADO			\$ 44,66	
		SALDO			\$ 0,00	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ESPACIO EN BLANCO



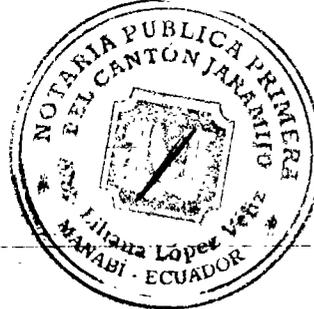
ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

00092248

CNEL

**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



Quito, 2 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

Atención de la parte interesada, tengo a bien ~~CERTIFICAR~~ que la Sra. ~~RODRIGUEZ~~
INTRIAGO DOLORES MONSERRATE con número de cédula **130597355-2** **NO** se
encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema
Comercial-SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la
empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

[Handwritten signature]

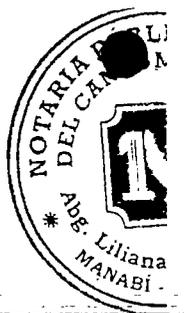
Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

PREMI
JAMIO
Véliz
DOR

[Handwritten mark]



[Faint, illegible handwritten text]



[Faint, illegible handwritten text]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

70 0090251

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$ 1.00

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
 101 MES 12 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 00092249

CONTIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Liliana López Veliz*
 203 CIUDAD: *Monte*
 208 NÚMERO: *S/V* 207 INTERSECCIÓN: *S/V* 208 TELEFONO: *061511111*

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *S/V*
 211 CIUDAD: *S/V*
 214 CALLE PRINCIPAL: *S/V* 215 NÚMERO: *S/V* 215 INTERSECCIÓN: *S/V*

CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): *Liliana López Veliz*
 219 No. LEGATARIOS: *1* 220 TESTAMENTO: *1*
 221 No. HEREDEROS: *1*
 222 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: *10/06/2009*
 223 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVIDUAL): *SUCESIÓN INDIVIDUAL*

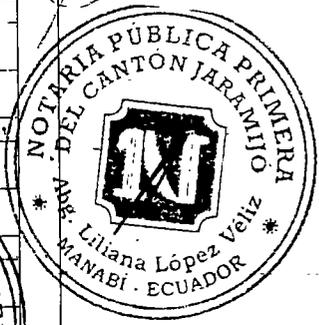
DONANTE Y DE LA DONACIÓN
 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE): *S/V*
 232 CIUDAD: *S/V*
 235 CALLE PRINCIPAL: *S/V* 236 NÚMERO: *S/V* 236 INTERSECCIÓN: *S/V*
 238 No. DONATARIOS: *1* 240 No. DONANTE: *1*
 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: *1* 244 NOTARIA: *1*
 245 CANTÓN: *1*

INGRESOS	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
DESCRIPCIÓN	311	321	329
	312	322	332
	313	323	333
	314	324	334
	315	325	335
	316	326	336
	317	327	337
	318	328	338
		SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328	339

SÓLO PARA HERENCIAS	TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
DOCUMENTOS POR SEGUROS	411	421	
SEGUROS POR SEGUROS	412	422	
SEGUROS CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423	
DEUDAS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424	
451 RUC DEL ALBADEA	415	425	
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	426

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USO (232* 80%)	427	
DEDUCCIÓN POR MUDA PROPIEDAD (232* 40%)	428	
CÁLCULO DEL IMPUESTO		
CUOTA O PORCIÓN LEGAL (399-488-487-4)	501	5486.95
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	502	54570.00
BASE IMPONIBLE 501-502	503	
IMPUESTO A LA RENTA CAU 14-30 (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	504	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		
PAGO PREVIO	501	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	502	
INTERÉS POR MORA	503	
TOTAL	504	105.72

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO
 505 USD
 506 USD
 507 USD
 508 USD
 509 USD
 510 USD
 511 USD
 512 USD
 513 USD



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS
 ZONA 2
 30-016-061795-8
 Valor: \$ 105.18** DAJA: 0031 RLF: 3772510 G.m=0.75 EFE

2



RECEIVED
FEB 10 2010

00092250

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº. No 6061273

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES

CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

NOMBRES COMPLETOS

102

RUC, C.I O PASAPORTE

DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

DESCRIPCIÓN

N° RUC

PATRIMONIO NETO TOTAL

CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

211

221

241

Subtotal 299

PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	311	321	331	341
	312	322	332	342
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
	319	329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 341 al 349)

PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
411	421	431	441
412	422	432	442
413	423	433	443
414	424	434	444
415	425	435	445
416	426	436	446
417	427	437	447
418	428	438	448
419	429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)			489

Adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 449)

		461	471	481
		462	472	482
453	N° DE CABEZAS	463	473	483
		464	474	484
		465	475	485
456	DESCRIPCIÓN	466	476	486
		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)			499	

Adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 481 al 487)

FINANCIERAS Y CIVILES

NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
521		531	541	551
522		532	542	552
		533	543	553

601	611
602	
603	
604	
605	
606	
607	
608	
609	
610	
611	
612	
613	
614	
615	
616	
617	
618	
619	
620	
621	
622	
623	
624	
625	
626	
627	
628	
629	
630	
631	
632	
633	
634	
635	
636	
637	
638	
639	
640	
641	
642	
643	
644	
645	
646	
647	
648	
649	
650	
651	
652	
653	
654	
655	
656	
657	
658	
659	
660	
661	
662	
663	
664	
665	
666	
667	
668	
669	
670	
671	
672	
673	
674	
675	
676	
677	
678	
679	
680	
681	
682	
683	
684	
685	
686	
687	
688	
689	
690	
691	
692	
693	
694	
695	
696	
697	
698	
699	
700	

- 01. Acciones
- 02. Participaciones
- 03. Derechos en
- 04. Bonos de
- 05. Bonos de

herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50% si son 3, 33.33 % etc); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la jurisdicción de cada uno de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activos. En todo caso, la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social (o Apellidos y Nombres).- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente

102 RUC C.I. o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, C.I. o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración

106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración)

107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración)

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble, se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios, y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catástrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales 50%; si son 3 33 33 %, etc.), c de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

431 a 438 Cuota Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles que alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la sucesión o donación

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido en el inventario judicial, o a falta de este, el establecido por el contribuyente

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la sucesión o donación

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al avalúo comercial total del bien

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, en el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes pertenecientes al causante, siguiendo el mismo procedimiento establecido para "Menaje de Hogar"

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de cabezas del ganado

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo procedimiento establecido para "Menaje de Hogar"

Dinero en Efectiva.- Registrar el dinero en efectivo de cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos en el formulario

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta de cada uno de los bienes especificados en el formulario, como "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467. Avalúo Comercial Total del Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Registrar el código de casilleros de acuerdo a la siguiente tabla

- 01. Cuenta de ahorros
- 02. Cuenta corriente
- 03. Certificado de depósito a plazo
- 04. Inversiones
- 05. Carta de Crédito
- 06. Fideicomisos
- 07. Acreencias por obligaciones civiles
- 08. Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, etc. asignado por la institución financiera responsable de la deuda

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de la deuda o del deudor

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

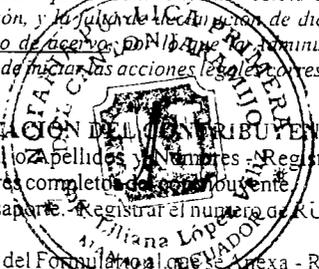
541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera o civil. Registre el resultado

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS Y VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derechos de acuerdo a la siguiente tabla



492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700

Declaro que la

00092251

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667



IONES, DERECHO O TITULOS VALORES 638 648

Subtotal (Suma del 667 a 668) 668

HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698

Nº DEL COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711		721	731		751
712		722	732		752
713		723	733	743	753
714		724	734	744	754
715		725	735	745	755
716		726	736	746	756
717		727	737	747	757
718		728	738	748	758
			739		759

Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

Nº DEL COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811		821	831	841	851
812		822	832	842	852
813		823	833	843	853
814		824	834	844	854
815		825	835	845	855
816		826	836	846	856
817		827	837	847	857
818		828	838	848	858
			839		859

Subtotal (Suma del 851 al 859) 898

Subtotal 799 + 898 899

DEBITOS DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

Nº DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911		921	931	941	951
912		922	932	942	952
913		923	933	943	953
914		924	934	944	954
			935		955

Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

Nº DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
		929		949

Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

Subtotal 994 + 995 996

				997
				998

RENTA DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE REFERENCIA 899 + 996

NOMBRE: _____

Tributos pendientes de pago del causante
 901 a 904 Código del Tributo - Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla

de otros.

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor - Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 627 RUC - Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores -

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización/Valor Total - En caso de tratar de acciones que no tuvieron cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el precio unitario a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria, con valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la sucesión, sucesión o donación.

658 a 664 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

665 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc. que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante - Registrar el número de factura, nota de venta, etc. que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad - Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. de Comprobante de Venta - Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

CONTRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Intestadas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes) - Registrar el mes al que corresponde el pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año) - Registrar el año al que corresponde el pago del causante (Ya cancelado por el causante).

931 a 934 Monto Total Pagado - Registrar el valor total pagado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registrar el monto pagado por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda - Registrar el código que indica el tipo de deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)
- 02: Deuda Prendaria
- 03: Letra de Cambio
- 04: Pagaré
- 05: Deuda Testamentaria
- 06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria del causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias - Registrar el monto total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no han podido ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Deudas Hereditarias - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones - Registrar el monto consignado como deducibles en el Formulario 104 (campos 104.1 a 104.8).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335
599	336
698	337
699	338
799	421
898	422
991	...

Alfz... [Handwritten notes]

00092252

RIBUTA

cesion-

ones

el me

et ane

do

el ad

po

enstar

per

ya pho

el de

Resto de

ndividua

en los ca

ar el no

el valor

euda her

Deuda

el con

Registr

a.

Aplicar

pagada

Resto de

ndividua

a ser de

Donacion

ario 108

Campo

33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MANABÍ 130597352-2
 INTRÍAGO DOLORES MONSERRATE
 SAN PLACIDO
 1965
 13476 F
 1986



ECUATORIANA***** E334412224
 RAMON SEGUNDO BENDOZA PINARGO
 ESTUDIANTE
 FERNANDO RODRIGUEZ LOOR
 LILIANA ENILMA INTRIAGO LOOR
 20/03/2012
 4286805




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

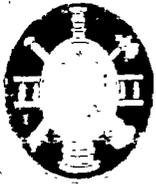
342-0037 NÚMERO
 130597352 CÉDULA

RODRÍGUEZ INTRIAGO DOLORES
 MONSERRATE

MANABÍ PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 PORTOVIEJO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE

Nº 2258

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300744487

NOMBRES: MENDOZA PINARGOTE BARRERA SANCHEZ

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: COSTA AZUL MZ Q5 L-14

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 225205
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/10/2012 09:46:45

ÁREA DE SELLO



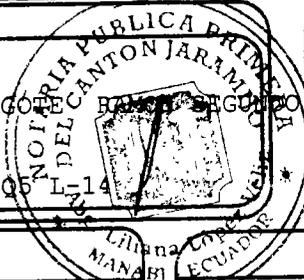
DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 31 de Diciembre
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



[Handwritten mark]

ROBAM

Nº 2

A

CIUDADANIA 091881987-1

LILIANA LOPEZ DIANA GIGMAR
PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

091881987-1
091881987-1
091881987-1
091881987-1



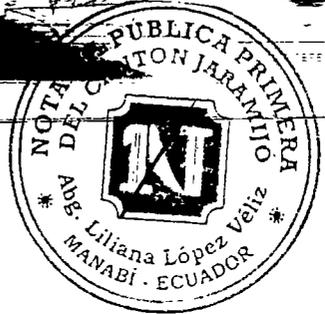
00092253

A3333A1222

ESTUDIANTE

03/07/2012

0057984



Veliz OIM...
DOR

AGAR

i emb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
304-0259 NÚMERO
0918819871 CÉDULA

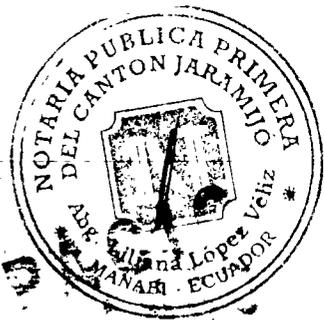
RESABALA LOOR DIANA GIGMAR

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
XIMENA XIMENA
PARRÓQUIA ZONA

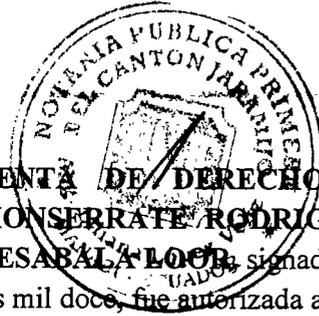
Carla Remoto Z
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Q



00092254



RAZÓN: La Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que otorgan la señora **DOLORES MONSERRATE RODRIGUEZ INTRIAGO** a favor de la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, signado con el número **1.273**, de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, fue autorizada ante el Abogado **DIEGO VERNY BRIONES ESPINOZA**, Ex Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora **DIANA GIOMAR RESABALA LOOR**, con cédula de ciudadanía **091881987-1** confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en número de **VEINTICINCO** fojas útiles, anversos y reverso. Jaramijó, quince de mayo del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]

Ab. Eliana López Véliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Eliana López Véliz
MANABÍ - ECUADOR



Factura: 001-002-000015571



20181321000000066



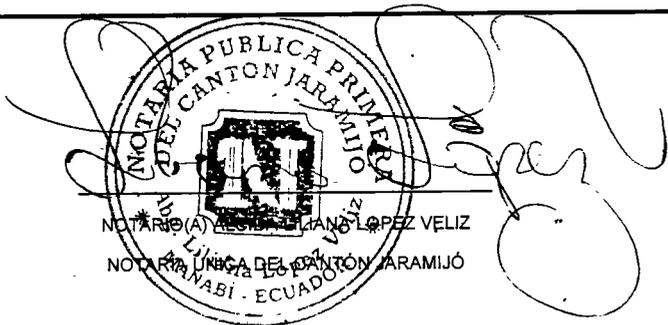
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181321000000066

NOTARIO OTORGANTE:	ABGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIO(A) DEL CANTON JARAMIJÓ
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2012
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE GANANCIAS, DERECHOS Y ACCIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305973552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RESABALA LOOR DIANA GIOMAR	POR SUS PROPIOS-DERECHOS	CÉDULA	0918819871

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA GIOMAR RESABALA LOOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091881987-1

OBSERVACIONES:



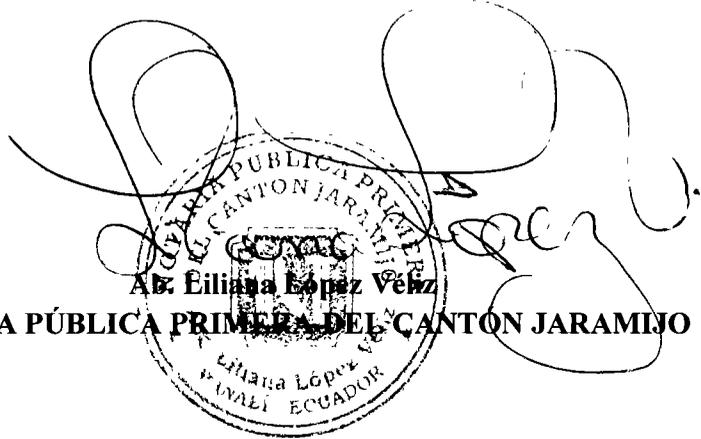
NOTARIO(A) LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Jaramijó, 17 OCT. 2012

Abg. Liliana López Veliz
Notaria Pública Primera
Jaramijó- Ecuador

00092255

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA que otorgan las señoras RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE y RESABALA LOOR DIANA GIOMAR.- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

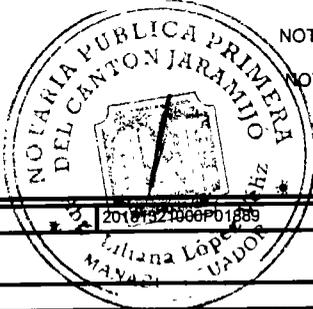


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO

Factura: 001-002-000018654



20181321000P01889

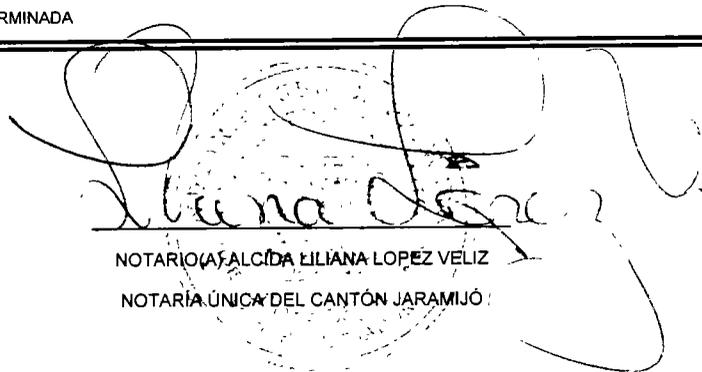


NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

EXTRACTO

Escritura N°:		20181321000P01889					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305973552	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RESABALA LOOR DIANA GIOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918819871	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJÓ			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

00092256

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 17 de Octubre del 2.018, en esta Notaría con número **20181321000P01889**, se **ACLARA** la **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por la señora Dolores Monserrate Rodríguez Intriago, a favor de la señora Diana Giomar Resabala Loor, en el sentido que el acto notarial debió hacerse como **COMPRAVENTA DE GANANCIALES** simplemente.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, de fecha 19 de octubre del 2.012.- Jaramijó, diecisiete de octubre del dos mil dieciocho.-

Ab. Liliana López Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO





Factura: 001-002-000018655



20181321000000159

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
RAZÓN MARGINAL N° 20181321000000159

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RESABALA LOOR DIANA GIOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918819871

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181321000P018655


NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
JARAMIJÓ - ECUADOR

00092257

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3451

Número de Repertorio:

7071

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y dos de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3451 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0918819871	RESABALA LOOR DIANA GIOMAR	ACLARANTE
1305973552	RODRIGUEZ INTRIAGO DOLORES MONSERRATE	ACLARANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

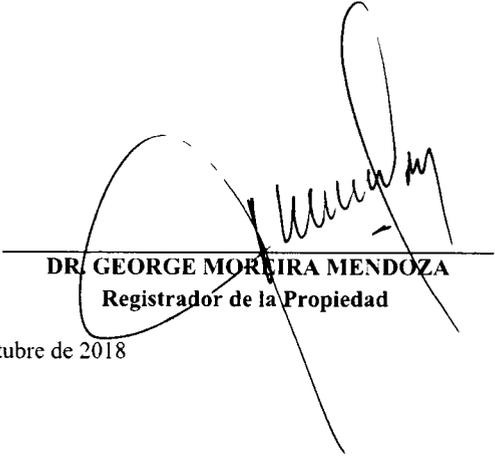
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2206214000	9222	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA DE COMPRAVENTA

Fecha : 22-oct./2018

Usuario. yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 22 de octubre de 2018